



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS
NIT: 900637858 - 1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE CAMPESINOS DESPLAZADOS – “ASOCOLCAMD”**
NIT: 900637858 - 1

CERTIFICA:

Que, la Señora; **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.026.155.422** de Caldas, prestó sus servicios como PROFESIONAL PSICOSOCIAL en esta entidad, desde el 1 de agosto del 2024 hasta el 30 de diciembre del 2024, en el marco de la **MODALIDAD ATRAPASUEÑOS**, con unos honorarios mensuales de **cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ 5.400.000) m/cte.**

Ejerciendo las siguientes funciones:

1. Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
2. Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso psicosocial y pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
3. Liderar y desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
4. Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
5. Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
6. Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
7. Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad atrapasueños.

“Construyendo Futuro”

Municipio de Medellin (Cra 75 # 43 – 07 Int 101 Laureles) cel. 3104990060

E-mail. agrocamdrg@gmail.com – asocolcamd@gmail.com





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS NIT: 900637858 - 1

8. Activar rutas de restablecimiento de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos; y hacerles seguimiento a estas situaciones durante la vigencia del contrato.
9. Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
10. Generar estrategias de escucha activa con niñas, niños, adolescentes y familias a partir de diferentes metodologías en coherencia con el Manual Operativo.
11. Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
12. El contratista deberá tener un buen comportamiento en su lugar de trabajo, debe dirigirse a los beneficiarios con respeto.
13. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Esta certificación se expide al interesado el día 5 del mes de enero del 2025.

Jhon Fredis Cordoba M

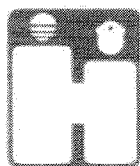
Jhon Fredis Cordoba Murillo
Representante Legal
Asocolcamd

"Construyendo Futuro"

Municipio de Medellín (Cra 75 # 43 – 07 Int 101 Laureles) cel. 3104990060

E-mail. agrocamdrg@gmail.com – asocolcamd@gmail.com

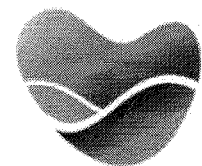




E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CE130 - 202400058

Caldas, 23 de enero de 2024

**EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE
DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información institucional que reposa en el archivo administrativo de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se consta que del año 2023 existe el siguiente contrato de prestación de servicios, celebrados entre la E.S.E. y **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.155.422; la cual ostenta las siguientes características.

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. 027 DE 2023	8 MESES Y 3 DÍAS	Prestar los servicios profesionales independientes como PSICÓLOGA, en el marco de la ejecución de las actividades propias del Contrato No. 2347 de 2023 suscrito entre la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y el Municipio de Caldas Antioquia – Secretaria de Salud.	\$27'540.000

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Eliona Londono T.

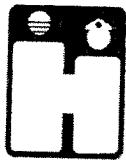
ELIANA LONDONO TABORDA

Subgerente Servicios de Salud

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

Proyectó: Sebastian Estrada Rendón – Auxiliar de la Oficina Asesora Jurídica - Corporación Balcón
Revisó: Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur - 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur - 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61
www.esehospicaldas.gov.co



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CE133 - 202300076

Caldas, 31 de enero de 2023

**EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE
DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información institucional que reposa en el archivo administrativo de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se consta que del año 2022 existe el siguiente contrato de prestación de servicios, celebrados entre la E.S.E. y **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.155.422; la cual ostenta las siguientes características.

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. 041 DE 2022	10 MESES Y 14 DÍAS	Prestar los servicios profesionales independientes como PSICÓLOGA, en el marco de la ejecución de las actividades propias del Contrato No. 1550 de 2022 suscrito entre la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y el Municipio de Caldas Antioquia – Secretaria de Salud.	\$34.712.700

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


EUSEBIO ENRIQUE GONZÁLEZ CARRILLO
Subgerente de Servicios de Salud
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

Proyectó: Erika Zapata Posada – Profesional Jurídica 

Sede Barrios Unidos: Carrera 49 No. 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) – Tel: (604) 278 8866
Sede Principal: Carrera 49 No. 135 Sur (Caldas Antioquia) – Tel: (604) 444 80 61
www.esehospicaldas.gov.co

CE 122-202200353

Caldas Antioquia, 06 de julio de 2022

LA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA

NIT 890907215-1

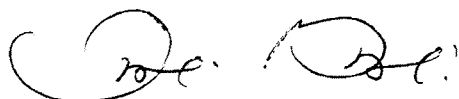
INFORMA QUE:

De acuerdo con los datos que reposa en el Archivo Administrativo de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se constata que **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.155.422, ha sido contratista de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas – Antioquia, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona, el cual ostenta las siguientes características, cumpliendo a cabalidad con su objeto contractual:

CONTRATO Y VIGENCIA	OBJETO	VALOR
CPS 052 de 2021. Del 15 de abril de 2021 al 30 de diciembre de 2021	Prestar los servicios profesionales independientes como PSICÓLOGO (A), en el marco de la ejecución de las actividades propias del Contrato No. 870 de 2021 suscrito entre la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y el Municipio de Caldas Antioquia.	\$ 28.900.000

Este documento se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente,



VIVIAN JOHANNA BARRIOS REYES
Subgerente de Servicios de Salud
E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

Proyectó: Erika Sirley Zapata P. – Profesional Jurídica



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66

Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospitalsaldas.gov.co



E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia
"Su Hospital Amigo"

CE 122-202100074

Caldas 01 de febrero de 2021

**EL RESPONSABLE DEL PROCESO JURÍDICO Y LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA**

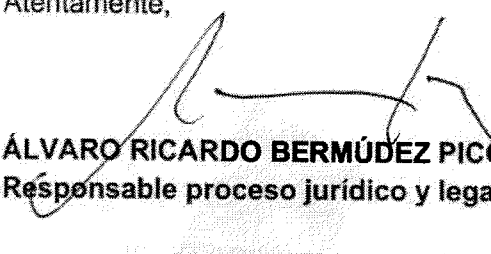
INFORMA QUE:

De acuerdo con la información institucional que reposa en el Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, se constata que del año 2020 existe el contrato de prestación de servicios CPS 048 de 2020, celebrado entre la E.S.E y **ESTEFANÍA BAENA HOLGUÍN**, identificada con cedula No. **1.026.155.422**, la cual ostenta las siguientes características:

CONTRATO Y VIGENCIA	OBJETO	VALOR
Contrato de prestación de servicios CPS 048 de 2020	Prestar los servicios profesionales independientes como PSICÓLOGA, en el marco de la ejecución de las actividades propias del Contrato N° 180 de 2020, y sus respectivos Otrosí, suscrito entre la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y el municipio de Caldas, Ant	\$26.400.000
Vigencia del contrato 7 MESES y 10 DÍAS, con fecha de inicio del 15 de mayo de 2020.		

Este documento se expide a solicitud de la persona interesada.

Atentamente,


ÁLVARO RICARDO BERMÚDEZ PICÓN.
Responsable proceso jurídico y legal.

Proyectó: Stephany Toro Posada- Abogada Corporación Balboa

	FORMATO CERTIFICADO LABORAL	
	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GTH03-AN06-F03
	PROCEDIMIENTO: Administración de las Novedades	Pág. 1 de 1
	Aplicar a partir de:: 01/05/2015	Versión: 1,0

Medellín, 16 de febrero 2022

LA CORPORACIÓN BALBOA
CON NIT 900.449.161 - 0
CERTIFICA

Que el/la señor(a) **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°1.026.155.422**, Laboro para la corporación balboa vinculado a través de un contrato laboral a término fijo renovable **desde el 16 de marzo del 2020 hasta 30 de abril del 2020 devengando** una compensación mensual de **\$1.869.159**

El cargo que desempeño el/la afiliado (a) en esta entidad es el de **PSICOLOGO (A)** en el Hospital San Vicente de Paul – Caldas.

La anterior certificación se expide por solicitud de el/la interesad@.

Cordialmente;

Susana Rojas J.

SUSANA ANDREA ROJAS JIMENEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO
Carrera 80 N° 33 A 46 Medellín - Antioquia
Teléfono: 4127340 - 3204270

Carrera 80 N° 33 A 46 Medellín - Antioquia
Teléfono 3204270 - 4127340

